

ACTA N° 24

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del 11 de febrero de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Inés Giudicce
- Sandra Bilbao

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

➤ Se deja constancia que el concejal municipal Luis Fernández solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. En su lugar actuó el concejal municipal Roberto Presa de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

➤ Previos:

1- El alcalde informa que próximamente se comenzará a organizar y coordinar la realización del próximo Cabildo. Se señala que el objetivo principal de dicha instancia será presentar al Gobierno Municipal y dar a conocer los proyectos y líneas de acción que se llevarán adelante en esta nueva etapa, realizando una exposición general de lo que será la gestión de gobierno de ahora en adelante.

El Gobierno Municipal establece que este encuentro tendrá lugar el día 18 de abril del corriente con horario y locación a definir.

2- En el marco del inicio del trabajo conjunto entre los concejales vecinales y el concejo municipal, se informa que próximamente se llevará a cabo un Interconcejo, el cual tendrá lugar el día viernes 06 de marzo a las 19:00 horas.

Dicha instancia tiene como finalidad fortalecer la articulación, el intercambio y la coordinación entre ámbitos, promoviendo un espacio de dialogo y trabajo colaborativo en beneficio del territorio.

3- Se informa que las Bases del Presupuesto Participativo para su edición 2026, han tenido algunas modificaciones en su metodología.

En tal sentido, no se permitirá la postulación de organizaciones que hayan participado en ediciones 2021 y 2023. Asimismo, no se aceptarán propuestas vinculadas a señalizaciones de tránsito.

Por otra parte, tampoco podrán postularse clubes profesionales que hayan resultado ganadores en los dos últimos períodos, correspondientes a las ediciones 2021 y 2023.

4- Se propone al Gobierno Municipal no sesionar el próximo miércoles 18 de febrero, en virtud de que se trata de semana de carnaval, motivo por el cual los funcionarios no desarrollan tareas los días lunes ni martes, lo que reduce la actividad de la semana para llevar acabo el orden del día, considerando que los temas que podrían ingresar para la conformación del mismo (el cual debería cerrarse este viernes 13 de febrero) serian escasos durante este período (hoy y mañana).

➤ Compras menores a \$50.000:

- Solicitud de pedido 182081: SOLICITUD DE APOYO PARA LA ACTIVIDAD CINE EN EL BOTÁNICO (Son 2 baños químicos con mantenimiento para los días 9 y 10 - 16 y 17 de enero). \$3.904. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000742.
- Solicitud de pedido 183447: SOLICITUD DE COMPRA DE ESCRITORIO Y CAJONERA PARA CANTÓN LEÓN RIBEIRO. \$13.998,28. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000016.
- Solicitud de pedido 183541: SOLICITUD DE LLAMADO A SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LOCALES DEL MUNICIPIO C (local del Municipio C, y locales anexos -salón de reuniones y vestuarios-, Cantón León Ribeiro y Centro de Desarrollo Cultural Turístico y Económico). \$32.208. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-00021.
- Solicitud de pedido 183873: SOLICITUD DE COMPRA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS EN 5 CAJONERAS. \$5.000. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000039.
- Solicitud de pedido 183935: SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA TIJERA DE PODA MANUAL 8". \$5.580,48. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000021.
- Solicitud de pedido 184594: COMPRA DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO. \$3.538. CCZ 16. Expediente 2026-3380-98-000039.
- Solicitud de pedido 184499: ARRENDAMIENTO DE 2 BAÑOS QUÍMICOS (común y accesible) PARA CORSO BARRIAL 12/02/2026. \$6.100. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000022.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento del gasto.

➤ Compras mayores a \$50.000:

- Solicitud de pedido 183524: SOLICITUD DE COMPRA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO C. \$148.558,89. Expediente 2026-0013-98-000007.

- Solicitud de pedido 184833: SOLICITUD DE COMPRA DE REPARACIÓN DE TABLERO DE BOMBAS DE INCENDIO. \$70.012,14. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000012

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Autorizar el gasto.

- Solicitud de pedido 184683: SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". \$82.670. Expediente 2026-0013-98-000059.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría: Autorizar el gasto.

Al pie del acta se dejarán expresados los fundamentos correspondientes a la votación realizada respecto a la presente compra.

➤ Formularios de Ventanilla Única:

- 1592329 – Solicitante: Sindicato Único del Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (SUINAU). Actividad: Encuentro de Reconocimiento a las Mujeres del INAU e INISA. Este evento se propone como un espacio de pausa, reflexión y celebración. El objetivo es homenajear la labor de las mujeres que, desde diversos roles en el territorio y la gestión, garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Es un reconocimiento a la "primera línea" de cuidado y justicia social. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 12/03/2026. Horario: 14:00 a 21:00h.
- 1597126 – Solicitante: Verónica Marrero. Actividad: Feria de trueque, 100 % gratuita, para todo público ubicada en plaza primero de mayo, los meses de verano que se encuentra el tablado nos ubicamos detrás del monumento a la Madre en la zona de árboles. Lugar: Plaza 1º de Mayo. Fecha: 08/03/2026. Horario: 16:00 a 18:30h.
- 1600932 – Solicitante: Rosa Rodríguez. Actividad: Escenario móvil de carnaval. Organizado por Eventos de la IM en colaboración con la Comisión de Cultura del Concejo Vecinal 16. Lugar: Parque Capurro. Fecha: 13/02/2026. Horario: 19:00 a 22:30h.
- 1603297 – Solicitante: FECOVI. Actividad: En el marco del mes de la mujer la comisión de Género de FECOVI planifica realizar una feria de mujeres y disidencias emprendedoras cooperativistas de FECOVI, es una convocatoria de carácter Nacional. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 14/03/2026. Horario: 10:00 a 18:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de la actividad en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que, este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de lunes a domingos hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ Expedientes a tratar:

2026-3370-98-000025 CUBO DEL NORTE 3814/16. CONTROL DE HABILITACIONES. DANIEL FERNANDO ALONSO MORAN - RUT: 218392160019 - "VIVERO FIORELLA" - GLC: 216827. SEGUNDA REINCIDENCIA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento) a la firma DANIEL FERNANDO ALONSO MORAN - RUT: 218392160019, sito en Cubo del Norte N° 3814/16, con destino venta de plantas y productos relacionados.

2026-3380-98-000034 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZON SOCIAL TALLER METROPOLITANO SAS. - RUT 219208580011 / GREENSTAR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SRL. - RUT 050212220019 - JUJUY 2612/22:
TALLER METROPOLITANO SAS. - RUT 219208580011.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, prosiga al Sector Acuerdo a fin de que se sirva proyectar el dictado de Resolución correspondiente de multa por un monto de UR 22,5 (unidades reajustables veintidós con cinco décimas) PRIMERA REINCIDENCIA por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), y otra sanción de multa por un monto de UR 30 (unidades reajustables treinta) PRIMERA REINCIDENCIA por carecer de Declaración de Residuos Sólidos no Domiciliarios, a las firmas TALLER METROPOLITANO S.A.S, inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 219208580011 y GREENSTAR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, inscripta en el Registro Único Tributario con el N° 050212220019, responsables del establecimiento sito en Jujuy N° 2612/22, con igual domicilio a los efectos legales, por infringir lo dispuesto en el Decreto 21.626 de 23/IV/84, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, y en el Volumen VI, Título IV, Cap. I, Sección IV, artículo D.1920.1, del Digesto Departamental, respectivamente.

2026-3380-98-000035 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL CLAIN S.A. - RUT 212 460 990 019 - GRAL PACHECO 1042.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de

UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas a la firma CLAIN S.A. - RUT 212 460 990 019 , con domicilio en Gral Pacheco N° 1042, con destino planta perquera.

2026-3380-98-000040 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL FERMON MOTORS SRL. - RUT.: 215 760 390 011 - PARAGUAY 2410.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas a la firma FERMON MOTORS SRL. - RUT.: 215 760 390 011, con domicilio en Paraguay N° 2410, con destino taller mecánico.

2026-8963-98-000026 FACTURACIÓN 2026 FLOTA SEGUROS VEHICULARES - MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado y autorizar el pago. Remítase a la Unidad de Asesoramiento de Seguros (8963) para continuar trámite.

2026-3370-98-000017 NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA STEFANI VIÑAS CI 4743918-7, LUIS ALBERTO DE HERRERA Y COSTANERA DEL MIGUELETE.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: Habiendo tomado conocimiento de lo actuado, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 con destino al Área Social, a efectos de que se continúe trabajando en coordinación con otras instituciones competentes procurando alternativas transitorios como definitivas para la situación planteada.

Asimismo, se deja constancia que la concejal municipal Inés Giudice, en la sesión celebrada en el día de ayer, puso en conocimiento al Gobierno Municipal sobre los avances en los que se ha venido trabajando en relación al caso.

2026-0013-98-000061 LLAMADO A LICITACIÓN PARA EXTRACCIONES, TALAS Y PLANTACIONES 2026.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Ingeniero Agrónomo de este Municipio Alejandro Casamayou, se autoriza a realizar el llamado a licitación abierta para la contratación de los trabajos de mantenimiento del arbolado público del Municipio C. Pase para continuar con el trámite a sector Ingenieros (0404).

2026-0013-98-000060 LLAMADO A LICITACIÓN PARA ARBOLADO. PODA 2026.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Ingeniero Agrónomo de este Municipio Alejandro Casamayou, se autoriza a realizar el llamado a licitación abierta para la contratación de los trabajos de arboricultura para el mantenimiento del arbolado público del Municipio C. Pase para continuar con el trámite a sector Ingenieros (0404).

2025-4798-98-000025 TRASLADO DE LA FERIA DE LOS DÍAS JUEVES DE LA CALLE GUADALUPE.

l Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 11 de febrero de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo actuado y de conformidad con los informes que anteceden, corresponde se proceda al traslado de la feria hacia la calle Vilardebó (cabecera N° 2092) entre Joaquín Requena y Dr. Martín C. Martínez. Con lo informado, remítase a Economía Local- Ferias Alimentarias (4798) para continuar trámite.

Siendo las 20:20 horas del día 11 de febrero de 2026 se da por concluida la sesión.

A continuación se detallan las fundamentaciones de los votos emitidos con relación a la compra por contratación de conjuntos de carnaval para "Las Duranas"

- FUNDAMENTACIÓN DE VOTO AFIRMATIVO POR PARTE DE LOS CONCEJALES MUNICIPALES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO REFERENTE A LA SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". COMPRA APROBADA POR MAYORÍA. EXPEDIENTE 2026-0013-98-000059:

Fundamentación de voto afirmativo al pedido n° 184.683: Solicitud de Compra por contratación de conjuntos de carnaval para "Las Duranas".

La ley n° 19272 en el inciso 12 del art.13 mandata a los Municipios a: "Formular, ejecutar programas sociales y culturales dentro de su jurisdicción estimulando el desarrollo de actividades culturales locales"

En ese marco, el Espacio cultural Las Duranas es uno de los lugares de gestión comunitaria que existen en el territorio del Municipio. Dentro de las diversas actividades sociales, culturales y deportivas que allí se realizan está la de abrir un tablado popular durante el carnaval de Montevideo.

Entre las múltiples externalidades positivas que pueden visualizarse en la apertura del tablado, en esta oportunidad, se eligen dos.

1. Ofrece al barrio, una serie jornadas con espectáculos de carnaval a precios módicos y con niveles de calidad similares a los tablados comerciales.
2. Oficia de herramienta de recaudación de fondos para financiar parte de las múltiples actividades que allí se ofrecen a la comunidad durante el año.

Esta compra que hoy se propone, mejora la grilla de espectáculos haciendo más atractiva la propuesta artística. Pero también significa, desde el gobierno municipal, un acto de cercanía, reconocimiento y apoyo a un espacio barrial y comunitario.

Estos espacios culturales son una oportunidad de creación de redes de pertenencia, de lazos afectivos en el barrio tan necesarios en estos tiempos marcados por la soledad. Es en este marco que es posible leer la necesidad de esta inversión, así como tantas otras que se vienen haciendo en variadísimas expresiones sociales y culturales y que es de esperar se hagan cada vez más; procurando siempre una distribución adecuada y prudente del presupuesto entre las diversas tareas que la ley encomienda a los Municipios.

Para terminar, aportar que el carnaval de Montevideo tiene raíces profundas en la sociedad y que su extensión temporal no es algo nuevo, sino que puede rastrearse desde los inicios de la República. José Pedro Barrán en su libro: Historia de la sensibilidad en el Uruguay tomo lo expresa en su página 108: "... El "entierro" no era el fin. El Carnaval invadía la Cuaresma, para escándalo del clero y contento de esta sociedad de jóvenes. En febrero de 1836, luego de concluida oficialmente la fiesta, se continuó usando "el disfraz permitido para los días de Carnaval" por varias noches más; en 1865 hubo bailes de máscaras muy poco antes de Semana Santa..."

- FUNDAMENTACIÓN DE VOTO NEGATIVO POR PARTE DE LOS CONCEJALES MUNICIPALES DEL PARTIDO COALICIÓN REPUBLICANA REFERENTE A LA SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". COMPRA APROBADA POR MAYORÍA. EXPEDIENTE 2026-0013-98-000059:

Se presenta argumento de voto negativo de los Concejales de la Coalición Republicana respecto de: Solicitud de pedido 184683: SOLICITUD DE COMPRA POR CONTRATACIÓN DE CONJUNTOS DE CARNAVAL PARA "LAS DURANAS". \$82.670.

Quien administra este espacio "Las Duranas" es una comisión de vecinos. No se conoce el criterio de elección de los grupos a contratar. A su vez, se cobra una entrada de \$ 120 para el ingreso al Tablado que allí funciona. Que según informe que se nos exhibió esta Comisión rindió en junio de 2025 una recaudación por Carnaval de este mismo año de \$ 1.260.290 que luego de descontar los gastos quedó un remanente de \$ 67.515. Ese remanente no tienen estos Concejales constatación por rendiciones, de como se utilizó.

A su vez, se desconoce por estos Concejales como fue electa esta Comisión y que representación vecinal tenga ya que no hemos tenido oportunidad de intercambio con la misma en el Gobierno Municipal. Respecto al apoyo, también es de destacar, que esta banca da tiene muy presente que los dineros municipales son públicos y desconocemos cuantos vecinos del Municipio disfrutan de ese espectáculo y sobre todo, teniendo presente que hay prioridades mucho más urgentes que atender en el Municipio tales como situaciones de vulnerabilidad, limpieza, barrido, etc. Si bien no se trata de un gasto sumamente relevante, la suma de varios de estos apoyos si hacen sumas significativas. Tenemos muchas formas de apoyo a la cultura que no necesariamente sea financiándola con fondos públicos y sobre todo en la realidad de Presupuesto del Municipio que en este periodo se va a ver disminuido. La cultura también es fomentada viviendo en un Municipio limpio, accesible, ordenado y seguro, extremos en lo que hay mucho que trabajar en este periodo.

Asimismo estos Concejales estiman que los gastos en cultura de la Intendencia de

Montevideo son excesivos como para acrecentarlo con fondos municipales.